

RESOLUCIÓN No. 19-0061

(12 de Abril de 2019)

**Por la cual se procede a aclarar el Visto Bueno de Propiedad Horizontal
N. 18-0047PH**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO

1. Que **Carmen Patricia Duran Tarazona, Paola Marcela Duran Tarazona; Erika Cristina Duran Tarazona; Ana Milena Duran Tarazona**, quienes actúan en calidad de propietarios del predio ubicado en la **Calle 64 # 3W - 04**, localizado en el Municipio de Bucaramanga, identificado con Número predial 68001-01-05-0635-0010-000 y matrícula inmobiliaria No. 300-146438, solicitaron Visto Bueno de Propiedad Horizontal.
2. Que, a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, y demás normas concordantes, habiéndose sometido así a los estudios técnicos respectivos, se aprobó el Visto Bueno de Propiedad Horizontal Numero 18-0047PH el día 7 de diciembre de 2018.
3. Que los titulares de la solicitud, elevaron petición para aclarar el Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 18-0047PH. En el sentido de indicar que se digito de manera incorrecta la fecha de expedición de la licencia 68001-2-17-0062 como 4 de abril del 2017, siendo correcto **4 de abril de 2018**
4. Que por lo anterior, se procede a corregir la información dada, realizando la aclaración en el respectivo Visto Bueno de Propiedad Horizontal, que corresponden al proyecto aprobado.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto bueno de Propiedad Horizontal No. 18-0047PH de fecha 7 de diciembre de 2018, en el sentido de señalar correctamente la fecha de expedición de la licencia 68001-2-17-0062 de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 10-0061

(12 de Abril de 2019)

**Por la cual se procede a aclarar el Visto Bueno de Propiedad Horizontal
N. 18-0047PH**

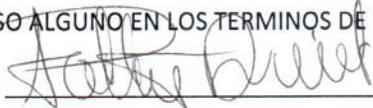
SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos en los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

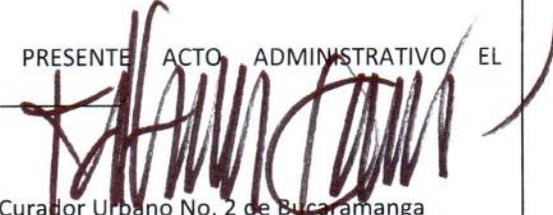
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA LA PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 63.496.334 de BIGA

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL
12 ABR 2019



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga